

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 123 de 3 de junio de 2014, así:

RESUELVE:

En mérito de lo anterior,

Que de conformidad con lo expuesto, este Despacho mediante el presente acto administrativo, dispondrá la modificación parcial de la Resolución 123 de 2014, en los términos referidos por el Subdirector Operativo.
Resolución 123 de 2014.

Que la modificación solicitada no afecta el proceso de selección acogido mediante la digitación en la relación de los proyectos ganadores.
Avendaño, solicitó modificar la Resolución No. 123 de 2014, debido a tres (3) errores de presente acto administrativo, el Subdirector Operativo de la Fundación Gilberto Alzate que mediante oficio de 9 de junio de 2014, documento que forma parte integral del Acogió las recomendaciones de los proyectos ganadores de la Resolución 123 de 3 de junio de 2014, se relacionaron los proyectos ganadores entre otros puntos, se relacionó la fecha y hora para las presentaciones de los proyectos ganadores de la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el periodo de junio a septiembre de 2013.

Que en el Artículo Primero de la Resolución 123 de 3 de junio de 2014, se relacionaron los ganadores del Concurso Beca Ciudadanas Juveniles Locales del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA).

CONSIDERANDO

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Consejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 123 de 3 de junio de 2014 "Por la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección y premiación de los ganadores del Concurso Beca Ciudadanas Juveniles Locales del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA)"

RESOLUCIÓN N° 128 DE 10 DE JUNIO DE 2014



RESOLUCIÓN N° 128 DE 10 DE JUNIO DE 2014



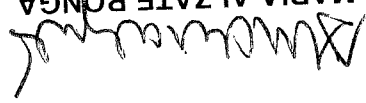
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 123 de 3 de junio de 2014 "Por la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección y premiación de los ganadores del Concurso Beca Ciudadanías Juveniles Locales del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA)".

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado evaluador de las propuestas presentadas con ocasión de la apertura del Concurso Beca Ciudadanías Juveniles Locales del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA), a favor de los proyectos que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	LOCALIDAD O TERRITORIO	NOMBRE DE LA AGRUPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
ELIBCJLBCJ10017	Tunjuelito	ARTECLUB. (Arte y tecnología para la formación integral de los y las jóvenes)	Cristian Camillo Vanegas Nieves.	1.033.765.688	Articulación del arte y la tecnología como estrategia de creación de obra, visibilización del trabajo artístico y gestión para el reconocimiento de los y las jóvenes.	\$19.000.000
ELIBCJLBCJ10219	Puente Aranda	Rayaz	Maria Fernanda Martínez Heredia.	1.013.596.299	RETRATANDO HISTORIAS Puente Aranda Foto Libro No. 2	\$19.000.000
ELIBCJLBCJ10138	Usaquén	Colectivo Interdisciplinar Amalgama	Andrea Carolina Bâcares Jara.	1.020.724.163	"La carreta de la memoria"	\$19.000.00
ELIBCJLBCJ10164	Suba	Semillero Juvenil H.B.G	Diana Mercedes Becerra Guzmán.	1.026.266.758	Arte en-Cauce 2014	\$19.000.00
ELIBCJLBCJ10089	Kennedy	Toc-Toc + El Eje	Daissy Lucero Romero Martín.	1.032.367.776	Kennedy, territorio de ideas. Cartografía: transmisiones creativas desde nuestra localidad.	\$19.000.00

Proyecto: Francisco Acosta Suárez / Asesor Jurídico
Revisó: Jorge Jaramillo / Subdirector Operativo


ANA MARIA ALZATE RONGGA
Directora General

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de junio de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

junio de 2014 continúan vigentes, sin modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contempladas en la Resolución No. 123 de 3 de

www.culturarecreacionydeporte.gvo.co/convocatorias, del presente acto administrativo.
Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte:
WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, www.fgaa.gov.co, y en micrositio de

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en la

ganadores.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente Resolución a los respectivos

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos determinados como beca, se realizará de acuerdo con el procedimiento descrito en la cartilla del Concurso, previos los descuentos o deducciones legales a que haya lugar.

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 123 de 3 de junio de 2014 "Por la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección y premiación de los ganadores del Concurso Beca Ciudadanas Juveniles Locales del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA)"

RESOLUCIÓN Nº 128 DE 10 DE JUNIO DE 2014

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

